



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1272/2012**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1231/2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1231/2012 se prorrogaron contratos de locación a partir del 1° de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme el Anexo I de la misma.

Que por un error material involuntario en el Anexo I de la Res. Pres. N° 1231/2012, se omitió incorporar a la Sra. Graciela Prado, DNI 16.762.979.

Que cabe señalar que la Sra. Prado fue contratada mediante Res. OAyF N° 211/2012 bajo la modalidad de locación de servicios con vencimiento el 30 de noviembre de 2012.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 1231/2012, incorporando en el mismo a la Sra. Graciela Prado, DNI 16.762.979 para cumplir funciones de enlace entre la Unidad Presidente a cargo del Dr. Juan Manuel Olmos y la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, por el monto mensual de pesos nueve mil (\$9.000,00).

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1272 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires